

Cáceres, 14 de octubre de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

***ANUNCIO de 15 de octubre de 1998, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0071-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: MARIA ANGELES BERROCAL DOMINGUEZ. NIF 15.920.390-C.

Ultimo domicilio conocido: C/. Saavedra y Fajardo, 16, B. Salamanca.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 15,20 horas del día 10 de abril de 1998, en el paraje conocido como «Vega de los Mártires», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Sección de Turismo. Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0070-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: MARIA CRISTINA DOMINGUEZ BERROCAL. NIF 44.619.299-N.

Ultimo domicilio conocido: C/. Saavedra y Fajardo, 16, B. Salamanca.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 15,20 horas del día 10 de abril de 1998, en el paraje conocido como «Vega de los Mártires», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Sección de Turismo. Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0352-CC/97.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: ALBERTO TORREJON GONZALEZ. NIF 3858368-A.

Ultimo domicilio conocido: García Lorca, 1, 1.º Toledo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Sección de Turismo. Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

***ANUNCIO de 20 de octubre de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 20/1998.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: ANTONIO GALERA RUIZ. D.N.I.: 4.189.220.

Ultimo domicilio conocido: C/. Segurilla, N.º 17, 4.º A.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina (Toledo).

Hechos: Rematar las palomas con una escopeta estando de secretario con otro cazador que practicaba la modalidad de caza de palomas de cimbel.

Calificación: Artículo 89.19 (leve) de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura, donde se sanciona «la práctica de la caza, con cualquier clase de armas, por los ojeadores, secretarios o podenqueros que asistan, en calidad de tales, a ojeos, batidas o monterías».

Sanción: 10.000 ptas.

Recurso que procede: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Cáceres, 20 de octubre de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

---

***ANUNCIO de 23 de octubre de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.